

LA PLATA, 15 ENE 2010

Visto el expediente 2145-19772/08 alc1, la Ley N° 11.720 y su Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23 y N° 25 de fecha 12 de diciembre de 2007, Resolución OPDS N° 04/08, la Disposición DPEPDS N° 1276/07, y

CONSIDERANDO

Que la firma "TERMOSAN SERVICIOS AMBIENTALES S.A.", CUIT N° 30-70983153-0, con domicilio real en la calle Antártica Argentina e/ Vucetich y Héroes de Malvinas, de la Localidad de General San Martín, Provincia de Santa Fé, y con domicilio constituido en Provincia de Buenos Aires en Saavedra N° 2875 de la Localidad del Talar Partido de Tigre, por la cual solicita la correspondiente Inscripción en el Registro Provincial de Operadores y Transportistas de la Provincia de Buenos Aires, en carácter de Operador de Otra Jurisdicción, conforme a la Ley 11720 y su Decreto Reglamentario 806/97.

Que la sanción de la Resolución 215/98, mediante la cual se pone en vigencia el Registro Provincial de Operadores y Transportistas de Residuos Especiales y la necesidad de inscribir conforme a la Ley 11720 y su Decreto Reglamentario 806/97 a los Operadores de Residuos Especiales y que la Dirección Provincial de Residuos ha sido facultada para la organización y funcionamiento de dicho Registro;

Que la firma ha presentado documentación pertinente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806/97;

Que el Certificado Ambiental Anual N° 04386 otorgado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación posee fecha de vencimiento 11 de Noviembre de 2010;

Que obran antecedentes por expediente 2145-1258/00 en el cual el Area Asistencia Técnica a fs. 35 se expide manifestando que no corresponde el cobro de la tasa de Residuos Especiales para Operadores instalados fuera del ámbito de la provincia de Buenos Aires, indicando además que no deberá expedirse Certificado de Habilitación Especial, sino meramente la inscripción como Operador en el Registro Respectivo, en virtud de que la autorización solicitada, en los términos y alcances de artículo 7° del Decreto

opds organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE
ES COPIA FIEL
DIRECCION PROVINCIAL DE RESIDUOS
AREA REGISTRO DESE Y PROTOCOLOGIZACION
ALEXIS H. PASCUAL

806/97, se refiere expresamente a la operación a ser realizada en una planta ubicada en Otra Jurisdicción;

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23/07 y N° 25/07 y la Resolución OPDS N° 04/08;

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Inscribir en el Registro Provincial de Operadores y Transportistas de Residuos Especiales, en carácter de Operador de Otra Jurisdicción, bajo el N°386, firma "TERMOSAN SERVICIOS AMBIENTALES S.A.", CUIT N° 30-70983153-0 con domicilio real en calle Antártida Argentina e/ Vucetich y Héroes de Malvinas de la Localidad de General San Martín, Provincia de Santa. Fé, y domicilio constituido en Provincia de Buenos Aires en Saavedra N° 2875, de la Localidad del Talar, Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2º La categoría de desechos a operar, según el Anexo I de la Ley 11720, autorizada por la presente Disposición es: Y2, Y3,(excluyendo aquellas corriente con un contenido halógenos superior al 1% p/p), Y6 (excluyendo solventes que contengan halógenos) Y7, Y8, Y9, Y11(con velocidad de carga a los hornos que no exceda en sus emisiones gaseosas los límites establecidos por Provincia de Buenos Aires para el analítico CO. 250mg/m³ N en promedio de una hora) Y12, Y13, Y16, Y17(sólidos, semisólidos o líquidos contaminados con las categorías sometidas a control:Y21, Y22, Y23, Y33, e Y38); Y18 (barros con características oleosas provenientes de tratamientos de corrientes Y8, e Y9), Y34, Y35, Y37, Y39, Y40, Y41,Y42 (sólidos contaminados con residuos peligrosos de categoría sometida a control Y4, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y21, Y22, Y23, Y27, Y31, Y37, Y39, Y40, Y41,e Y42) y conforme lo especificado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el Certificado Ambiental Anual N° 04386.

opds organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE
FS COPIA FIEL
SECRETARÍA PROVINCIAL DE RESIDUOS
ÁREA REGISTRO DESP. Y LEGITIMIZACIÓN
ALEXIS H. PASQUAL